

## CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

### ENTREVISTAS PERSONALES – CRITERIOS GENERALES DE ORDEN

1. Moderador del Equipo Técnico de Apoyo presenta al postulante y cede inmediatamente la palabra.
2. Postulante cuenta con dos (2) minutos para expresar lo que considere pertinente, a modo de introducción.
3. Los evaluadores deberán formular sus preguntas en el tiempo estimado de un (1) minuto.
4. Los postulantes tendrán un tiempo estimado de dos (2) minutos para responder cada consulta.
5. Los consejeros evaluadores no podrán intervenir bajo ningún punto en las consultas que realicen los demás miembros evaluadores, manteniendo el debido respeto por el trabajo de cada uno de los miembros.
6. Se facilitará a los evaluadores un solo formulario para la puntuación de todos los postulantes, con los ítems a ser puntuados según el reglamento.
7. Para mejor orden, se dispondrá de un monitor con temporizador.
8. El orden de las intervenciones de los evaluadores activos a la fecha iniciará de manera descendente, según el orden de incisos establecido en la ley 6106/2018, artículo 6°:
  - a) Director Ejecutivo
  - b) Representante del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
  - c) Representante de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC).
  - d) Representante de MITIC.
  - e) Representante del MEF.
  - f) Dos representantes de las organizaciones de profesionales artísticos (un actor y una actriz).
  - g) Representante de profesionales o técnicos.
9. La siguiente entrevista tendrá un orden ascendente, y la última, nuevamente un orden descendente.
10. Los evaluadores podrán realizar una consulta por ronda.
11. El orden establecido se reiniciará hasta tanto no culmine el tiempo o la cantidad de consultas establecida en el reglamento (treinta). El pleno del CNA podrá decidir no realizar más consultas aun quedando tiempo asignado a cada postulante (01:15:00) o sin llegar a la cantidad máxima de consultas.

12. En virtud a los señalado en el artículo 21.4 del reglamento, los miembros del CNA tendrán tiempo hasta las 11:00 horas del día jueves 12 de marzo, para informar el acompañamiento de asesores.

13. Se recuerda en el reglamento:

**Artículo 20.** La participación y presentación a la entrevista es de carácter obligatorio y la ausencia será causal de descalificación. Del horario fijado para cada postulante tolerancia máxima de 15 minutos.

**20.1.** El CNA podrá considerar casos excepcionales debidamente fundamentados y evidenciados en caso de ausencia del postulante.

**20.2.** En caso de que el CNA considere pertinente otorgar una prórroga, fijará nueva fecha y horario para la entrevista, en un plazo que no podrá superar los 3 días hábiles, contados a partir de la fecha y horario originalmente previstos.

**20.3.** La entrevista será grabada y el video será difundido por el INAP en los canales oficiales institucionales.

**Artículo 21.** La evaluación y puntuación será realizada de forma individual por los miembros del CNA presentes en las entrevistas desde el inicio de la jornada de evaluación. No podrán incorporarse miembros del CNA una vez culminada la primera entrevista. Podrán ser remplazados los miembros titulares por sus respectivos suplentes para proseguir con la tarea y culminar la jornada de evaluación. En el eventual caso que el titular deba retirarse y su suplente no pueda continuar con la tarea, su puntaje no será considerado para el promedio final de los entrevistados.

**21.1.** Para el efecto de la evaluación y puntuación, se habilitará un formulario donde se deberá consignar el puntaje asignado y la justificación pertinente.

**21.2.** La entrevista deberá llevarse adelante conforme a lo previsto en la Matriz de Evaluación obrante en las Bases y Condiciones, la cual se detalla:

a) Conocimiento de la Ley 6106/2018 y el Decreto Reglamentario 2600/2019: + 3 (tres) punto.

b) Dominio y justificación coherente de su Análisis de la Gestión actual y su Propuesta de Plan de Gestión: + 3 (tres) puntos.

c) Habilidades comunicacionales, claridad en la exposición, capacidad de respuesta y capacidad de síntesis + 2 (dos) puntos.

d) Pretensiones, motivaciones y valores adecuados al cargo: + 2 (dos) puntos.

**21.3.** Cada miembro del CNA, en principio, podrá realizar hasta 3 (tres) preguntas a cada postulante, preferentemente 1 (una) pregunta por cada inciso a), b) y d). Cada miembro del CNA podrá realizar preguntas adicionales hasta que el total no supere la cantidad de 30 (treinta) preguntas a cada postulante, y todos los miembros del CNA presentes hayan intervenido.

**21.4.** Los miembros del CNA podrán recurrir a asesores, quienes podrán participar como observadores a solicitud de los mismos.

**21.5.** El puntaje total asignado en esta etapa será el resultado del promedio de puntajes asignado por los miembros del CNA presentes en la entrevista, cuyos formularios serán consignados en un acta final de la etapa de entrevistas, la cual será remitida a la instancia correspondiente para su publicación.